

## Estructura de gobierno de la PA/PTA

Las PA/PTA deben desarrollar y votar sobre los estatutos de la PA/PTA que gobiernan y establecen la estructura de la asociación. Todos los estatutos de la PA/PTA deben ajustarse a los requerimientos de la disposición CR A-660. Un modelo de estatutos de la PA/PTA está disponible en: <http://schools.nyc.gov/Offices/FACE/filesandresources.htm>

## Disposición A-660 del Canciller

[Disposición 660 del Canciller](#) (La Disposición 660 del Canciller (CRA-660) requiere que todas las escuelas establezcan Asociaciones de padres (PA) o una Asociación de padres y maestros (PTA) y establece la estructura de gobierno de las PA/PTA para asegurar que los derechos de los padres se establezcan claramente.

**Para obtener más información sobre los roles y las responsabilidades de la PA/PTA, por favor visite la página web de la Asociación de padres de la División de Participación Familiar y Comunitaria (FACE).**



**Para obtener más información y asistencia:**

**Visite el sitio web de Liderazgo de padres a continuación:**  
[www.schools.nyc.gov/Offices/FACE/BecomingaParentLeader/default.htm](http://www.schools.nyc.gov/Offices/FACE/BecomingaParentLeader/default.htm)

Si usted tiene alguna pregunta, por favor no dude comunicarse con la **División de Participación Familiar y Comunitaria** escribiendo un mensaje de correo electrónico a [CECSelectionprocess@schools.nyc.gov](mailto:CECSelectionprocess@schools.nyc.gov) o llamando al 212.374.4118

# LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y LAS ASOCIACIONES DE PADRES Y MAESTROS

Visión general de la PA/PTA

División de Participación Familiar y Comunitaria

[Padres y Familias](#)

T&I- 18496 (Spanish)



## ¿Qué es la PA/PTA?

Las Asociaciones de padres (PA) y las Asociaciones de padres y maestros (PTA) son organizaciones escolares abiertas a todos los padres, padres de niños que asisten actualmente a escuelas públicas en la Ciudad de Nueva York. La PA/PTA son el principal medio para que los padres participen en las escuelas de sus hijos.

## ¿Cómo me uno a la PA/PTA de mi escuela?

Todos los padres tienen derecho a ser miembros de la PA/PTA de su escuela. No hay calificación previa para que participe en la PA/PTA de su escuela. There is no need to join the PA/PTA.

El término de padres incluye padrastros y madrastras, custodios legales, padres adoptivos y personas en una relación de parentesco con el estudiante.

**Para obtener información específica sobre cómo participar en la PA/PTA de su escuela, hable con su director o el coordinador de padres.**

## ¿Cuál es el rol de la PA/PTA?

Las Asociaciones de padres (PA) proporcionan un foro mediante el cual los padres pueden participar más activamente en la educación de sus hijos.

Con miras a lograr este objetivo, las PA realizan las siguientes actividades:

- Eligen a padres miembros para que presten servicios en los equipos de liderazgo escolar y los consejos de educación comunal
- Planifican actividades diseñadas a captar y atraer padres para que intervengan en un robusto programa de participación en la escuela.
- Apoyan las actividades de la escuela tales como asambleas de padres y maestros, sesiones de puertas abiertas y noches del plan de estudios
- Llevan a cabo campañas de recaudación de fondos a beneficio de los programas educativos, sociales y culturales de la escuela.

## ¿PA o PTA?

Los integrantes de la PA pueden decidir por votación que se enmienden los estatutos de la asociación para extender al personal docente la condición de miembros. Las PA que votan para incluir al personal docente se convierten en Asociaciones de padres y maestros (PTA).

- Solamente los padres miembros pueden votar para cambiar la estructura de la asociación.
- Los estatutos se pueden enmendar para extenderle la condición de miembros a categorías de empleados además de los maestros (por ejemplo, paraprofesionales, asistentes escolares, secretarías y trabajadores del servicio de comida).
- Los empleados que se desempeñan como supervisores no pueden ser miembros de la PA/PTA de la escuela en la que trabajan.
- Los empleados de la escuela no pueden ser miembros de la junta directiva ni de la comisión de nominaciones de la PA/PTA.